RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 15-2015-GAF/OSIPTEL

Lima, /3 de febrero 2015

EXPEDIENTE	ADS N° 003-2015/OSIPTEL	
MATERIA	Aprobación de Bases Administrativas	

VISTO:

El Informe Nº 014-C.E./2015, de fecha 12 de febrero de 2015, mediante el cual, el Comité Especial Permanente designado con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 060-2015-GAF/OSIPTEL, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases Administrativas relativas a la Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2015/OSIPTEL "Contratación del servicio de Coffee Break para el Desarrollo de la XXVI Reunión de la CITEL-CUSCO".

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, Ley Nº 30281, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios:

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de las bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº 060-2015-GAF/OSIPTEL de fecha 27 de enero de 2015, se designó a los Comités Especiales Permanentes, a cargo de los procesos de Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía para el periodo 2015;

Que, mediante Resolución N° 108-2015-GAF/OSIPTEL de fecha 10 de febrero 2015, la Gerencia de Administración y Finanzas, aprobó el expediente de "Contratación del servicio de Coffee Break para el Desarrollo de la XXVI Reunión de la CITEL-CUSCO", el mismo que se llevará a cabo a través de la Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2015/OSIPTEL.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 003-2015/OSIPTEL "Contratación del servicio de Coffee Break para el Desarrollo de la XXVI Reunión de la CITEL-CUSCO".





Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial conformado mediante Resolución N° 060-2015-GAF/OSIPTEL, la realización de la Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2015/OSIPTEL "Contratación del servicio de Coffee Break para el Desarrollo de la XXVI Reunión de la CITEL-CUSCO".

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

ANGEL CHANCAHUANA ALVARADO GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS







RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 1/4-2015-GAF/OSIPTEL

Lima, 13 de febrero 2015

EXPEDIENTE	ADS N° 002-2015/OSIPTEL	
MATERIA	Aprobación de Bases Administrativas	

VISTO:

El Informe Nº 013-C.E./2015, de fecha 12 de febrero de 2015, mediante el cual, el Comité Especial Permanente designado con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 060-2015-GAF/OSIPTEL, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases Administrativas relativas a la Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2015/OSIPTEL "Contratación del servicio de Monitoreo de Noticias Nacionales".

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, Ley Nº 30281, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de las bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº 060-2015-GAF/OSIPTEL de fecha 27 de enero de 2015, se designó a los Comités Especiales Permanentes, a cargo de los procesos de Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía para el periodo 2015;

Que, mediante Resolución N° 106-2015-GAF/OSIPTEL de fecha 09 de febrero 2015, la Gerencia de Administración y Finanzas, aprobó el expediente de "Contratación del servicio de Monitoreo de Noticias Nacionales", el mismo que se llevará a cabo a través de la Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2015/OSIPTEL.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 002-2015/OSIPTEL "Contratación del servicio de Monitoreo de Noticias Nacionales".



Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial conformado mediante Resolución N° 060-2015-GAF/OSIPTEL, la realización de la Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2015/OSIPTEL "Contratación del servicio de Monitoreo de Noticias Nacionales".

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

ANGEL CHANGAHUAÑA ALVARADO GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





